FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

AGENDA AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON PUESTA EN SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO

PRESUPUESTO OFICIAL: $2.338.257.295,00

- Instalación de la Audiencia a cargo de la presidencia.
- Lectura de la Resolución No. 004 que reglamenta la Audiencia.
- Intervención de los oferentes por un término de máximo de cinco (5) minutos, respecto del informe final de evaluación.
- Intervención comités evaluadores.
- Lectura de la Resolución No. 005 por la cual se adjudica el proceso No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025.
- Notificación en estrados del acto administrativo de adjudicación
- Cierre de la Audiencia

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 004

(24/10/2025)

Por la cual se ordena y reglamenta la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON PUESTA EN SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.**"

EL JEFE CENTRO GOBIERNO DE TIC

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, se delega en general el ejercicio de funciones y la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz de los procesos de contratación, en particular y entre otros, la expedición del pliego de condiciones, la citación y presidencia de la audiencia de adjudicación y demás actos de impulso o tramite a que haya lugar dentro de los procesos contractuales, en el Jefe Centro Gobierno de TIC en relación con todo tipo de contratos de acuerdo a sus funciones.

Que se adelantó a través de la plataforma del SECOP II el trámite del Proceso de Licitación Pública No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025, cuyo objeto consiste en la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON PUESTA EN SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO**".

Que los comités Jurídico, económico y técnico, rindieron sus respectivos conceptos de los cuales se resume el siguiente resultado:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ASIGNACION DE PUNTAJE A OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.160-00-A-COFAC-CEGOT-2025

PROPONENTE	VERIFICACIÓN COMITÉ ECONÓMICO	REQUISITOS HABILITANTES			CONCEPTO	*TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO (CALIDAD)	TOTAL PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO Y DE CALIDAD	PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (TD)		MIPYMES		EMPRENDIMIENTO DE MUJERES		SUBTOTAL PUNTAJE	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IC)		TOTAL PUNTAJE ESTABLECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
	VALOR OFERTA	CONCEPTO JURIDICO	CONCEPTO TÉCNICO	CONCEPTO ECONÓMICO																		
UNIÓN TEMPORAL APIRED CCTV 2025	2.092.859.298,37	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	196,9034700	250,00	446,90	SI	89,38	SI	4,50	SI	1,12	SI	1,12	543,02	NO	-	543,02	1	
UNIÓN TEMPORAL AERO C&A 2025	2.159.337.680,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	195,9011783	250,00	445,90	SI	89,18	SI	4,50	SI	1,11	SI	1,11	541,81	NO	-	541,81	2	
UNIÓN TEMPORAL SVEH 2025	2.174.579.294,60	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	195,4080290	250,00	445,41	SI	89,08	SI	4,50	SI	1,11	SI	1,11	541,22	NO	-	541,22	3	
UNIÓN TEMPORAL FUERZA AEROESPACIAL SES 2025	2.197.961.578,47	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	193,2091426	250,00	443,21	SI	88,64	NO	-	SI	1,11	SI	1,11	534,07	NO	-	534,07	4	
UNIÓN TEMPORAL I2 FAC 2025	2.351.359.097,76	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
SEGURIDAD ATLAS LTDA	2.081.250.926,29	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		

NOTA:

*La asignación de puntos por factor económico se realiza sobre las ofertas hábiles, es decir que cumplan con todos los conceptos jurídico, técnico y económico. Se les otorga puntaje económico de conformidad con la metodología y fórmula para la "Media aritmética baja", establecido en el numeral 4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE del Pliego de condiciones.

CO. YOLIMA GONZALEZ SOLER
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

CO. DIANA NORY CASTAÑEDA BUITRAGO
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

CO. LUISA FERNANDA PINEDA DUQUE
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

CO. MONICA MAESTRE LEAL
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR

T4 RINCON VILLAMIL WILSON JAVIER
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

T2. CARLOS FERNANDO SANCHEZ PEREZ
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Que el día 8 de octubre de 2025 se publicó en el SECOP II y se dio traslado del informe de evaluación por el lapso comprendido entre el 8 y 16 de octubre de 2025 hasta las 16:30 horas.

Que durante el termino de traslado del informe de evaluación, se presentaron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación publicado, las cuales se remitieron a los comités evaluadores para su revisión, evaluación y concepto final.

Que se publicó en la plataforma SECOP II el informe final de evaluación y el formulario de preguntas y respuestas del informe de evaluación, para conocimiento de los interesados.

Que la Audiencia Pública constituye la máxima manifestación del principio de la transparencia, así mismo, la obligación que a las autoridades impone el numeral 3º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 en el sentido de que sus actuaciones deben ser públicas en orden a garantizar el derecho consagrado en la disposición constitucional referida.

Que siendo el principio de transparencia uno de los pilares de la gestión contractual de la administración pública, la audiencia busca garantizar la imparcialidad, la igualdad de oportunidades y la escogencia objetiva de los contratistas del Estado, cuyo único propósito debe ser el del interés público.

Que, en mérito de lo expuesto, se procede a ordenar y reglamentar la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenase la realización de la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA CON PUESTA EN SERVICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO**", la cual se realizará el día 24 de octubre de 2025 a partir de las 10:00 horas, por TELECONFERENCIA a través de MICROSOFT TEAMS.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESIDENTE Y SECRETARÍA DE LA AUDIENCIA

Se designa al señor Coronel MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA, para presidir la Audiencia Pública y como secretaria de la audiencia se designa a la funcionaria ASD2. SONIA ACOSTA.

ARTÍCULO TERCERO: INTERVINIENTES

Podrán intervenir en la Audiencia Pública el Representante Legal o Apoderado debidamente facultado mediante poder de la sociedad proponente, los servidores públicos que hayan elaborado los estudios e informes en el proceso evaluativo y las demás personas que deseen asistir de conformidad con lo establecido en Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En la fecha y hora indicada, la presidencia dará comienzo a la misma se procederá a la verificación de la documentación del Representante Legal y/o apoderado de cada una de las partes/ oferentes en la audiencia y continuará con el siguiente orden del día:

- Instalación de la Audiencia a cargo de la presidencia.
- Lectura de la Resolución No. 004 que reglamenta la Audiencia.
- Intervención de los oferentes por un término de máximo de cinco (5) minutos, respecto del informe final de evaluación.
- Intervención comités evaluadores.
- Lectura de la Resolución No. 005 por la cual se adjudica el proceso No. 160-00-A-COFAC-CEGOT-2025.
- Notificación en estrados del acto administrativo de adjudicación
- Cierre de la Audiencia

ARTÍCULO QUINTO: ORDEN Y DURACIÓN DE LAS INTERVENCIONES

En este momento los oferentes podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma audiencia.

1. Se concederá el uso de la palabra al vocero único de cada uno de los proponentes/ oferentes de acuerdo con el orden establecido por la Entidad.

2. La intervención tendrá una duración máxima de cinco (5) minutos para cada oferente. Durante las mismas no habrá lugar a interpelaciones ni se permitirán alusiones ofensivas o irrespetuosas.

3. El Representante Legal o Apoderado de cada una de las firmas participantes podrá renunciar a su derecho a intervenir en el momento que se le conceda el uso de la palabra.

4. Intervención por parte de la Administración para dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes dentro de la Audiencia.

ARTÍCULO SEXTO: SUSPENSIÓN

La audiencia podrá ser suspendida por la presidencia, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de esta. Al declarar la suspensión, el presidente de la Audiencia Pública simultáneamente fijará la fecha y hora de su reiniciación.

ARTICULO SÉPTIMO: ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación se efectuará mediante Acto Administrativo motivado y se procederá hacer pública la adjudicación del contrato, la cual se entiende notificada en estrado al adjudicatario y se publicará en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: ACTA

De la Audiencia Pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones, deliberaciones e informe de orden de elegibilidad que, en desarrollo de esta, se hubieren producido.

ARTÍCULO NOVENO: **CIERRE DE LA AUDIENCIA**

En la fecha y hora de terminación, la presidencia dará culminación a la misma.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no cabe recurso por la vía gubernativa

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Coronel MARIO HUMBERTO CIAFFONI MIRANDA
Jefe Centro Gobierno de TIC
Ordenador del Gasto

Elaboró:
ASD2.Sonia Acosta
Asesor Contratación DICOP

Vo. Bo:
TC. Yohanna Marcela Correa
Asesor Jurídica DICOP